

## VII

### CAMPAÑA PARA MORALIZAR LA CINEMATOGRAFIA

E

N el informe que el Presidente de la Liga rindió el 22 de febrero de 1913 en ocasión al cuarto aniversario de su fundación, decía lo siguiente:

“Otra de las campañas emprendidas es la de moralizar en esta ciudad el espectáculo del cinematógrafo. Gran número de las vistas que se exhiben en los teatros y salones, deben ser calificadas propiamente de inmorales, no sólo por lo que se refiere a la falta de honestidad, en la que figura el adulterio como asunto preferido, sino además, y muy principalmente, por la escuela del crimen...”

“El primer trabajo de la Liga fue dirigirse muy atentamente a todas las empresas cinematográficas de esta Capital, suplicándoles que tuvieran mayor cuidado al formar sus programas y llamándoles la atención sobre el pernicioso influjo que tienen esas vistas de carácter netamente inmoral, en la juventud y aun en la niñez”.

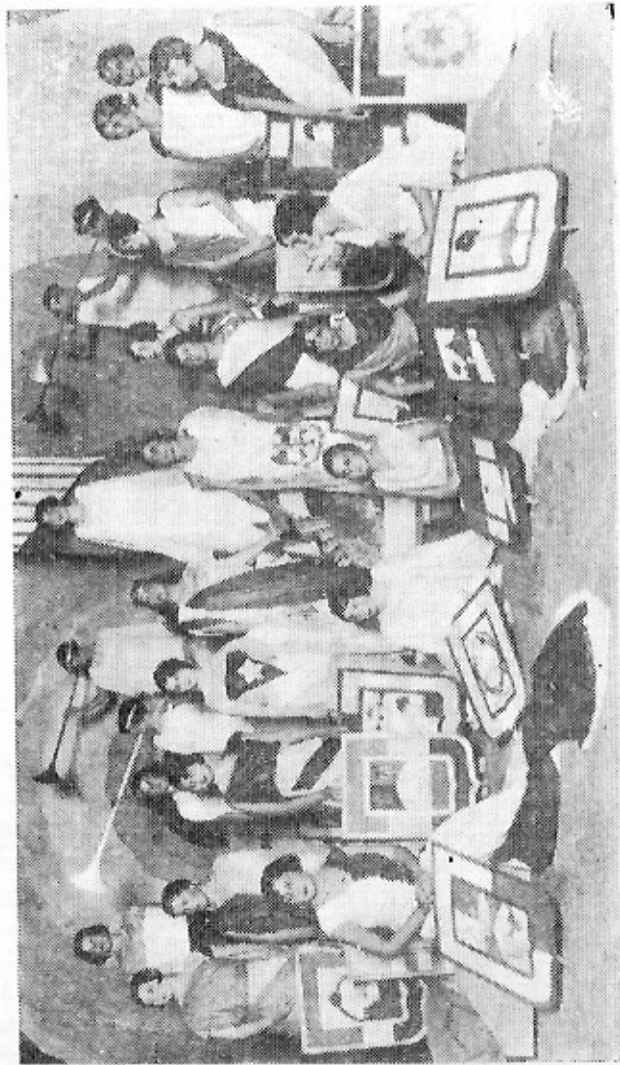
“De todas las empresas a que nos dirigimos, nos contestó únicamente una, manifestándonos su conformidad; pero no habiendo tenido ningún resultado práctico en cuanto a la supresión de las películas inmorales, pedimos al H. Ayuntamiento la reglamentación del espectáculo cinematográfico...”

La Liga no se limitó a lo anterior, sino que tuvo algunas conferencias con los componentes del Ayuntamiento de la época, y en el año de 1921, en consonancia con lo tratado verbalmente, formuló un proyecto de Reglamento de las funciones cinematográficas y lo envió a la citada Corporación Municipal, con la esperanza de que velando por la moralización del espectáculo, lo aprobase y lo pusiese en vigor.

El expresado reglamento sometía a la aprobación previa de una Junta de tres delegados, la exhibición de las películas; los delegados serían nombrados uno por el Ayuntamiento, otro por el Departamento de Educación Pública y el tercero por la Liga de Acción Social; quedaba terminantemente prohibida en las funciones dedicadas a los niños la proyección de películas policiales, así como de todas las en que se exhibiesen escenas de crímenes, de adulterios y en general las que ofendiesen al pudor; se prescribía que los niños menores de 14 años, sólo tendrían acceso a las representaciones especialmente organizadas para ellos, haciéndose en los avisos la indicación respectiva; se daba derecho al espectador para dirigir observaciones a la Junta de Censura, cuando a su juicio la película exhibida no reuniese las condiciones para ser aprobada; y, en fin, el reglamento contenía otras disposiciones tendientes todas a la moralización del espectáculo.

El Ayuntamiento de Mérida no dió al asunto la importancia que tenía y en sesión de 22 de junio de 1921 negó la justa y moralizadora solicitud de la Liga.

La campaña emprendida hace más de cuarenta y cinco años por la Liga ha continuado hasta nuestros días; pero desafortunadamente poco se ha ganado en tan importante materia y ni las empresas ni las autoridades han colaborado con la Liga en beneficio de la sociedad. A pesar de ello, la Liga continúa su labor, pues tiene fe en el éxito en tiempo más o menos lejano.



**Grupo de distinguidas señoritas formando el cuadro plástico "La Unión Hispanoamericana" en la fiesta de la Raza, celebrada el 12 de octubre de 1929.**